

Decreto N. 1050, que nombra al Sr. Rafael A. Melo Cruzado, Regidor
Ayuntamiento del Municipio de Higüey.
(G. O. N.º 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1050

VISTA la renuncia formulada por el señor Rufino Carpio Gil, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Higüey;

VISTA la terna presentada por el Partido Reformista;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Rafael Armando Melo Cruzado, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Higüey, en sustitución del señor Rufino Gil, renunciante

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N.º 1051, que declara el 6 de agosto del presente año "Día de
Commemoración del Padre Castellanos".
(G. O. N.º 9380, del 20 de Septiembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1051

CONSIDERANDO que el día 6 de agosto del presente año se cumple el primer centenario del nacimiento del Prebistero Canónico Licenciado Rafael C. Castellanos Martínez;

CONSIDERANDO que el Licenciado Rafael C. Castellanos Martínez, como sacerdote fue ejemplo vivo de caridad y de moralidad; como ciudadano, su actuación en la vida pública fue modelo de civismo y como patriota estuvo siempre a la altura del deber;

CONSIDERANDO que es compromiso del Gobierno honrar la memoria de nuestros grandes hombres;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara el 6 de agosto del presente año, “Día de Conmemoración del Padre Castellanos”.

Art. 2.—Las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Educación, Bellas Artes y Cuitos, de común acuerdo con el Episcopado Dominicano, quedan encargadas de organizar los actos que serán celebrados en esa fecha en todo el territorio nacional, para glorificar la memoria del Padre Castellanos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1052, que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de varias porciones de terreno en Provincia de La Vega.

(G. O. Nº 9380, del 20 de Septiembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1052

CONSIDERANDO que es de vital importancia para la cons-